

HÍBRIDOS PÍOS

La mayoría de los criadores de híbridos, en algún momento, hemos sacado ejemplares píos, cosa no demasiado difícil y sobre todo dependiendo de las canarias con las que hemos realizado el cruce. Lo verdaderamente complicado es obtener ejemplares píos con un porcentaje de plumas lipocrómicas o melánicas bien repartidas e igualmente distribuidas en el cuerpo del ejemplar. Por lo tanto:

Los híbridos píos serán mejor valorados según el orden de preferencia siguiente:

- A - Híbridos píos simétricos al 50%.
- B - Híbridos píos al 50%.
- C - Híbridos píos al 40 – 60%.

D - Resto de híbridos píos. Los mejores diseños en los híbridos píos, atendiendo a lo reseñado anteriormente, serían los que estén bien marcados, bien definidos y bien delimitados.

El color, la talla, la forma, el plumaje, la posición y la condición son valorados conforme a las normas generales de enjuiciamiento.

En el epígrafe “condición” serían penalizados aquellos híbridos que solamente presenten manchas (lipocrómicas o melánicas) en el pico, patas, dedos o uñas.

Los híbridos píos reseñados en el orden A, B y C no serán penalizados si presentasen las manchas descritas en el párrafo anterior.

Aquellos híbridos melánicos que presentasen en su plumaje alguna pluma lipocrómica (sujeto pío) no podrán obtener máxima puntuación en “diseño” debido a esta alteración. Téngase muy presente que un híbrido con manchas en las partes corneas o con alguna pluma lipocrómica, no debe ser incluido en un equipo. El equipo estará formado por cuatro ejemplares o especímenes “limpios”. O bien que todos ellos presenten el mismo porcentaje de manchas y en el mismo lugar

